



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19099

20/07/2020

46541

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que el Coordinador General de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) alertó de la desaparición del administrativo contable, y a raíz de dicha desaparición, de un presunto desfaldo por parte del mismo la noche del 19 de febrero de 2020. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional fue informada a primera hora de la mañana del 20 de febrero, una vez recopilada la información mínima entonces disponible, e informó a la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Del 10 al 12 de marzo de 2020 se desplazó a Panamá una misión de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que elaboró un informe sobre los hechos. Asimismo, la División de Control y Mejora de la Gestión del mismo Ministerio elaboró otro informe que fue remitido al Tribunal de Cuentas el pasado 8 de junio.

El 19 de febrero de 2020, ante la ausencia no justificada del administrador contable de la OTC en Panamá desde el día 14, y la imposibilidad de contactar con él por ningún medio, el Coordinador se interesó por una transferencia pendiente de fondos desde una cuenta de la OTC al beneficiario de un programa de agua, “Programa de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Rural e Indígena de Panamá con Énfasis en la Gestión Local”. Al contactar con el banco, se le indicó que el saldo en la cuenta era de solamente 1.974,91 dólares. Esa misma noche puso estos hechos en conocimiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y en la mañana del 20 de febrero esta se los comunicó a la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, que informó a la Ministra y a la Inspección General de Servicios del Ministerio.



Ese mismo día, menos de 24 horas desde el conocimiento de los hechos, se cursaron instrucciones a la Embajada que denunció los hechos ante la fiscalía panameña. Esa primera demanda del 20 de febrero se amplió en tres ocasiones, los días 21 y 27 de febrero, y el 5 de marzo, a medida que se revisó toda la documentación contable de la OTC y se obtuvo información complementaria.

El 21 de febrero se suspendió de empleo y sueldo al administrador contable de la OTC.

El Embajador comunicó lo sucedido a la Viceministra de Exteriores el 21 de febrero, al Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá el 26 de febrero, y al Ministro de Seguridad y al Procurador General de la Nación, el 28 de febrero.

Del 10 al 12 de marzo se desplazó a Panamá una misión de la Inspección General de Servicios del Ministerio, a la que se sumó personal de la División de Control y Mejora de la Gestión.

El 3 de abril, el Procurador General panameño cursó orden de búsqueda y captura contra el administrativo-contable, presunto autor del desfalco.

Tras el correspondiente proceso de licitación, el 14 de mayo se formalizó la contratación de un despacho de abogados local para que AECID se personase en el juicio como perjudicado.

El 8 de junio se remitió al Tribunal de Cuentas el informe elaborado por la División de Control y Mejora de la Gestión del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El 11 de junio, el Embajador firmó la querrela en representación de la AECID.

Madrid, 23 de septiembre de 2020

